

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia de Servicios Sociales

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2019/001392

TIPO CONTRATO: Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: Residencia Personas mayores y Centro de Día de Salamanca

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de construcción de la Residencia de Personas Mayores y Centro de Día de Salamanca

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Gestión de Centros

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Artículo 5 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León establece como finalidad y objetivos del sistema de servicios sociales, proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida.

En el Acuerdo del Consejo del Dialogo Social de Castilla y León en materia de reactivación económica, políticas activas de empleo, dependencia y servicios sociales de 16 de febrero de 2009, se adoptó el compromiso de crear 3.400 nuevas plazas residenciales para personas mayores dependientes, de las cuales 1.700, serían de titularidad pública, inversión pública y gestión pública directa. De ellas 1.000 serían plazas nuevas y 700 derivadas de la conversión de plazas de personas válidas en plazas para personas dependientes.

Como consecuencia de este Acuerdo, el Consejo de Gobierno de Castilla y León, con fecha 24 de marzo de 2011, autorizó la celebración del contrato de obras para la construcción de una nueva Residencia para personas mayores en Salamanca, cuyo presupuesto de licitación ascendía a 17.198.127,50 €. La ejecución de este proyecto de obra, que llegó a licitarse en 2011, quedó en suspenso como consecuencia de la coyuntura económica de aquel momento.

El compromiso de creación de nuevas plazas residenciales se ha mantenido en los acuerdos del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de atención a las personas en situación de dependencia de 10 de marzo de 2017 y de 15 de febrero de 2018.

El Acuerdo 43/2016, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020, tiene como su proyecto más ambicioso la construcción de una nueva Residencia de personas mayores en Salamanca.

Asimismo, el Plan estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2017-2021 aprobado mediante Acuerdo 61/2017, de 11 de octubre, relativo a la planificación autonómica de los servicios sociales, recoge nuevamente el compromiso de acometer este proyecto.

Por todo ello se ha redactado un nuevo proyecto de obra, que actualiza el anterior, para la construcción de una nueva Residencia en Salamanca, que cuenta además con Servicio de Estancias Diurnas, con capacidad para 170 residentes y 16 plazas de estancias diurnas y que supone una inversión ligeramente inferior a la aprobada por el Consejo de Gobierno en el año 2011.

Con este contrato se aborda la construcción de un Centro multifuncional, que proporcionará una



considerable mejora en la atención y confort de los usuarios.

DETALLE PRESUPUESTARIO					
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2019	G/231B04/62100/0	0921	198.931,76 €	19.893,18 €	218.824,94 €
2020	G/231B04/62100/0	0921	4.390.166,34 €	439.016,63 €	4.829.182,97 €
2021	G/231B04/62100/0	0921	5.428.782,84 €	542.878,28 €	5.971.661,12 €
2022	G/231B04/62100/0	0921	4.462.975,46 €	446.297,55 €	4.909.273,01 €
2023	G/231B04/62100/0	0921	519.143,60 €	51.914,36 €	571.057,96 €
TOTAL					16500.000,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO
DURACIÓN DEL CONTRATO: 40 meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo con resultado viable.
PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No
PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS
REVISIÓN DE PRECIOS: Sí
FÓRMULA: Fórmula tipo general 811, establecida en el Decreto 1.359/2011, de 7 de octubre.
JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA: Debido al plazo de ejecución de la obra.



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Y CENTRO DE DÍA DE SALAMANCA.

El Gerente de Servicios Sociales, previo informe del Servicio de Gestión de Centros, ha formulado propuesta de inicio del expediente de contratación de la obra reseñada en el epígrafe, con el fin de satisfacer las necesidades administrativas anteriormente detalladas.

El expediente de contratación se tramitará de forma ordinaria, y la adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 131, 145 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

El artículo 116 de la LCSP, establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato.

Vista la Propuesta de inicio del Gerente de Servicios Sociales, y en virtud de las competencias que como órgano de contratación me confiere el art. 4.2 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, y el art. 12.3 b) del Reglamento General de dicho Organismo Autónomo, aprobado por Decreto 2/1998, de 8 de enero.

ACUERDO

El inicio del expediente de contratación de las obras de “Construcción de la Residencia de Personas Mayores y Centro de Día de Salamanca”, por el importe y demás condiciones anteriormente señaladas.

